

mismo de parcialidad. No fui ángel; era hombre y debía tener grandes defectos e incurrir en errores; pero ni fui Nerón, ni tigre, ni águila, ni enriquecí yo a alguno de mis deudos ni amigos con vuestro sudor. No os di lecciones de inmoralidad, no autoricé al crimen, ni menos exité a él con premios y honores; establecí la justicia en su trono y cuidaba de que los encargados de distribuir al pueblo sus preciosos dones, lo hicieran con pureza. No aspiro a destinos o recompensas, porque son demasiados el testimonio de mi conciencia y la seguridad con que apelo a él; pero sí anhelo vivamente porque se me numere entre los hombres de bien.

BRAULIO CARRILLO

Guatemala, Marzo 18 de 1843.

Tercera alocución

del Licenciado Braulio Carrillo al pueblo de Costa Rica

El Licenciado Braulio Carrillo habla por la última vez a sus compatriotas
de Costa Rica

Cuando salí del país por causa de los acontecimientos de Abril de 1842, escribí precipitadamente un pequeño manifiesto desde el Puerto de Puntarenas, cuya impresión dejé recomendada á un amigo é impidió, según estoi impuesto, el General Morazán; mas, por fortuna mía, el Licdo. Manuel Aguilar que á la sazón residiera en Sonsonate, pudo conseguir de mi cuñado Bruno Carranza una copia manuscrita que traía i transcribiéndola fielmente quiso conservarla para mejor ocasión: ella se le presentó en el mismo Costa Rica al año puntualmente, en que habiendo alcanzado cierta autorización del Gobierno de Guatemala, regresara con ésta garantía á evacuar negocios propios en aquel país. Yo le doy las gracias por este servicio, lo mismo que al señor José María Castro, quien disponiendo como ministro de las imprentas y papel del Estado dió publicidad a un documento importante que desde su fecha debiera haber circulado; pues, aunque para cubrir las notas adicionales aparece la oficiosa firma del Sr. Manuel Zeledón; yo no reconozco por autor de mi gratitud a otro que al Sr. Aguipe diplomático y al Sr. Ministro del Estado... (a)

Sin embargo, debo en honor de los mismos confesar que aproximándose la reunión de un cuerpo Constituyente, han tenido en mira predisponer a los

(a) No sé como haya obtenido un menor de edad este destino, que exige tanta madurez de juicio, como es tremenda su responsabilidad; ni cómo puedan sostenerse los actos gubernativos que este haya autorizado, por que lo que es vicioso en su origen, solamente desbaratándolo se repara.

representantes del pueblo, para que á nombre de éste, se me favorezca con un decreto de proscripción. (b)

Su buena voluntad si pudiera, no se estrecharía en tan pequeño círculo, por que es capaz aún de imitar al pueblo de París devorando los restos sangrientos del Mariscal de Anere, y al de la Haya comiéndose el corazón del gran Pensionario de Wat. Carece de mi firma el manuscrito que el Señor Aguilar obsequió al Señor Castro, pero soi hombre de bien y nunca he negado mis hechos: es el mismo que yo escribí, lo reconozco i ratifico; por que aunque fuera hecho para otra época, él aún en el día no empaña mi honor, que es la única cosa para mi de más precio después de la patria.— Tenía por objeto descubrir el plan del General Morazán i los medios de que debía usar para su desarrollo, en oposición directa con los principios que hasta allí profesara el Gobierno y la generalidad del Estado: el carácter criminal de la invasión i el único medio de conciliarle con la humanidad, i finalmente, las causas que entre nosotros sostienen el desorden i con precipitación nos conducen al último extremo de nuestra existencia política. Todo él estaba escrito para el pueblo, excepto el párrafo 6º que empieza. “Yo habría concurrido á esta grande empresa”, porque hablaba éste con los hombres pensadores, que en todas partes son los que engendran la opinión pública, la ilustran y dirigen. Ha sorprendido a los editores, porque no lo entienden; i voy á explicarlo para que otra vez sean menos ligeros o más prudentes— Dividiré al efecto mi discurso en tres partes recorriendo después de ellas la materia de las notas. “Yo habría concurrido a esta grande empresa porque solo Costa Rica se hallaba en actitud de tomar el estandarte de la regeneración política de Centro-América”. *Primera parte.* Nuestra inexperiencia y poco tino en manejar los negocios públicos, nos han conducido al abuso de anteponer las armas á la opinión, para acelerar el desenlace de las cuestiones más interesantes. Se conoció la necesidad de mejorar la Constitución nacional y desde entonces las armas dieron el grito de reformas; i las armas sofocaron este mismo deseo, porque no estaba generalizada la opinión: después organizados dos ó más partidos con el primer tiro de fusil, no han sabido, entenderse de otro modo que apelando a las armas. De ahí han procedido la guerra de los años 27 al 29, las del 32 i 34 i la

(b) No puede ni debe darlo; lo primero, porque los cuerpos legislativos no tienen esta facultad, ni puede ejercerse legislando sino juzgando, aún cuando quisiera tomar la investidura de A. O. contra la naturaleza de su misión que es para constituir el Estado; i lo segundo, porque hai un tratado público que debe respetar como lo respetó el año anterior. La muerte del General Morazán no influye en su validez i firmeza, porque no era su persona la obligada, sino el Gobierno. Sin embargo, lo dará contra su deber i sin facultades, si el espíritu de partido preside en sus deliberaciones; más, su responsabilidad para con Dios, i el pueblo, ningún poder humano podía salvarla. Talvez cuando esto escribo, se me habrá lanzado, para siempre de mi patria i obligádoseme á elegir otra: todo el mundo lo es del hombre, que en su buena conducta lleve los títulos de estimación i aprecio de sus semejantes: i con tal que el Estado encuentre en este procedimiento el germen de su felicidad, yo me consolaré del sacrificio, recordando que eso mismo deseaba tanto cuando tuve la honra de darle crédito i prepararle los elementos de su futuro bienestar.

última de los años 39 i 40; en todas ellas, excepto Costa Rica, los demás Estados se han puesto en campaña unos contra otros, i esto ha producido entre ellos antipatías, prevenciones, i una desconfianza altamente perjudicial a la causa pública.— Cuando los mismos Estados conocieron este abuzo, i abjurándolo promovían la reorganización del país y cuando uno de aquellos acontecimientos que en todas partes ha reconciliado los partidos, se anunciara ya con bastante seguridad (c), se presenta de sorpresa el General Morazán, levanta fuerzas en un Estado é invade á Costa-Rica. Yo estaba en actitud de desarmarle de grado ó por fuerza, í con este fin se le dejó internar, porque en otro punto podría volver a sus buques i este era un riesgo de prolongar la campaña.—

¿No es verdad que, logrado este proyecto, se evitaba la guerra general que amenazara a todos los Estados. i que, dejando la opinión obrar sin el temor de las armas, ella habría perfeccionado su obra i talvez tendríamos ya reorganizada la República? Pues esta era, Señores editores, la cooperación que yo, me propusiera. i aunque U. U. se resistan á creerlo, mi conducta anterior es garante de esta verdad, porque concentrando el Estado a sí mismo, le disponia á tomar la iniciativa, libre de aquellas sospechas que la guerra ha sembrado entre los demás. ¿No es verdad que esta ventaja, privativa á Costa-Rica le daba una fundada probabilidad de ser bien recibidas sus proposiciones; i que unido á su crédito el brillante proceder con un invasor injusto aumentaría considerablemente su poder moral? Esto significa y quiere expresar la frase de “hallarse en actitud de tomar el estandarte de la reorganización política Centro-Americana.— “Y al efecto, continua el párrafo, invité al General Morazán, cuando supe que se hallaba en la Boca del Monte del Aguacate, á que tuviese una entrevista conmigo, cuyo pliego condujo al sarjento Mayor Quiros.— *Segunda parte.*— Para convencer al General Morazán, i que obraran en su ánimo la justicia, la conveniencia pública i su propio interes, era necesaria esta entrevista, la humanidad además la exigía imperiosamente. El había armado en guerra con bandera nacional, sin legítima autorización, el bergantín *Cruzador*; él sorprendiendo el puerto de la Unión, lo ocupa, se interna hasta San Miguel i hace allí una recluta de 500 hombres, él, sin misión de Gobierno alguno, invade al Estado de Costa-Rica, penetra en su territorio i provoca a la rebelión. Pregunto. ¿Son crímenes estos hechos? ¿i cual es la pena con que se reprimen? Vease el Código penal en los títulos que tratan de la seguridad exterior del Estado, de la interior i de la tranquilidad pública: léanse las leyes marítimas en los tratados de piraterías y piratas: consúltese a los publicistas i aplíquense sus doctrinas.— solamente por un tratado podía moderarse el rigor de la lei, poniendo a los invasores bajo la protección de ella misma; i este era mi deseo al proponer una entrevista, por que, cualquier que sea el carácter de una guerra, debe hacerse en ella el menor mal posible. Por este medio solamente, tan recomendado entre las Naciones, borrándose la criminalidad y quedaban hermanados el derecho natural y el escrito, la humanidad i la lei. ¿Ha! alguno que lo niegue? es enemigo de los hombres e indigno de vivir entre ellos: es

(c) El bloqueo de los puertos de Centro-America por los ingleses.

antropófago. Este concepto pues, se procura quien desconociendo el deber, olvida los principios por dar el apodo de traidor al que los profesa. “Yo calculaba, prosigue el párrafo, en que los sacrificios del Estado serian menores; calculaba dar á mi patria tan grande i extraordinario honor; calculaba en legitimar la expedición del General Morazán; i calculaba necesariamente en el estermio de todos aquellos accidentes que han originado la ruina de Centro-América i que si no desaparecen todo el país será al cabo desolado. *Tercera parte.* En el caso de darse una batalla, todas las probalidades estaban en favor del Gobierno; o para mejor decir, tenía segura la victoria, i si no respondan los Costa-ricas ¿se hubieran dejado vencer? pero un convenio habría salvado de la muerte a muchos hombres i dado un triunfo sin sangre: habría ahorrado tantos gastos como se han hecho i preservado al General Morazán de la catástrofe que corrió: habría puesto las bases de una inteligencia racional con los demás Estados i preparado la gloria de Costa-Rica.— Puestos bajo la protección de las leyes, los que de otra suerte deberían ser diezmados, adoptarían por patria a la que con generosidad les diera tierras y recursos, para trabajar; i lo que es más, llevándoles sus mujeres é hijos puesto que fuera difícil el regreso de su país. El mismo General Morazán sería como todos los Costa-Ricas, labrador, pacífico y útil al Estado; ¡Cuántas nuevas poblaciones fundamento de hermosas Ciudades! ¡Cuántos terrenos incultos, convertidos en labranzas iban á ser la base de la riqueza i prosperidad de sus poseedores! El trabajo, dice un célebre escritor, libra al hombre de las tres peores calamidades que se padecen en la vida, el aburrimiento, el vicio i la necesidad; i en esta frase se encuentra descifrado el concepto último del párrafo porque la ocupación de los brazos ociosos es la que asegura en todas partes la vida de los pueblos.

Este fue mi plan, Señores editores; hacer que triunfase la opinión desarmando a los que, con miras buenas o malas, venían a sofocarla; recibir bajo el amparo de la Lei á los invasores, legitimando por un tratado la expedición; sacar ventajas del mal mismo que amenazara al Estado, la excesiva suma de los que ha hecho o hubiera tenido que hacer si los negocios no varían de curso (d). Este sería también el de cualquier mandatario que, procediendo de buena fé, quisiese positivamente á su patria. Si el pérfido Villa-señor, no traicionara en los Campos de Jocote, U. U. lo habrían visto desarrollarse, así como vieron en ejecución el que hice para las operaciones militares. Mi carácter sencillo, franco é ingenuo es el garante de esta verdad: U. U. me conocen, i pueden citar para desvanecer su testimonio algún lance de orgullo, de simulación ó doblez, i algún hecho de falsedad ó mentira. No soy justo, pero he procurado no parecer tal, sino serlo en realidad.—

(d) No consulta su interes privado, el que procura el bien público i se propone un plan de común provecho; i eso de caer parado, solamente puede desirse con propiedad de los egoístas, que lo reducen todo al estrecho círculo de su persona: de los que no tienen ideas propias i se calientan con el Sol que nace; ó de aquellos que esconden la cara ó como se dice vulgarmente, tiran la piedra y ocultan la mano. Toda esta porción espúrea de la raza humana hace profesión de alevoz, por que todo lo asesina por caer parado; i se comprenden bajo la denominación de gritones, por que lo que no es para ellos exalta su patriotismo i ofende a la patria misma.

Me veo forzado a usar de estas expresiones aunque ellas i la materia en que voy a entrar me causan rubor por que se creería que escribí mi elogio, pero la necesidad de refutar con hechos la atroz invectiva de las notas i sus ca'umniosos conceptos, me obligan á repasar con la memoria el camino escabroso de mi administración, en los dos períodos que serví la primera magistratura i de recordar algunos sucesos que la envidia ya que no puede borrar, quisiera que no hubieren sucedido. (e).

Sin embargo, como no pretendo redactar mi biografía política, seré conciso i aún diminuto en esta relación.— En Mayo de 1835 ocupé legalmente la silla del Poder Supremo, i en Marzo de 837 la entregué al que provisionalmente fué nombrado para sucederme. Bisoño en un destino superior a mis luces i experiencia, apenas empezaba a conocer los negocios, cuando la hidra de la anarquía asoma su enorme cabeza; hablo de la revolución que estalló en Septiembre del mismo año 35, en que tres departamentos desconocieron al Gobierno y se arman para hacerle la guerra, sin otra causa ostensible que unos decretos de la Asamblea legislativa, en que no tuviera parte alguna el Ejecutivo: interpongo la razón, los llamo á la obediencia i les ofrezco un corazón de padre; más todo fué inútil, hasta que las armas restablecieron la unidad del Estado: entonces, una amnistía redujo el número de enjuiciados; i de ellos, solamente perdió la vida el Comandante de la Plaza de Cartago Francisco Roldán: los demás pagaron una multa, ó fueron condenados á vivir en sus propias haciendas ó pueblos inmediatos, excepto aquellos que emigraron del país; pero aún con respecto á estos, tuvo orden la partida que les persiguiera, de darles tiempo para su escape. Pregunto, ¿cabe en casos de esta naturaleza más humanidad, mayor filantropía? Solamente una impunidad absoluta pudiera exceder los límites de la generosidad. Aún, no había salido de estos apuros, cuando se descubre en el mes de Diciembre otra conjuración más peligrosa por lo mismo que era más seguro su logro i más decisivo su resultado: el peligro fue grande pero de pocas horas, i los autores de esta maquinación fueron expatriados, previo un juicio legal.— Restablecido el orden constitucional, respiraba ya el Estado en el seno de la paz, cuando uno de estos últimos lo amenazaba hacia el mes de Julio del 836, con una partida de montoneros levantada en Nicaragua que absorbió las atenciones del Gobierno y una crecida suma pecuniaria, dejando por resultado algunos comprometidos: de todos, solo dos fueron capturados de la misma partida, que sufrieron el último suplicio; en medio de tantas angustias i escaso de recursos, la administración de justicia i la hacienda pública, primeros elementos de la vida social, no fueron descuidadas; reorganisé los tribunales i establecí un presidio urbano para la ocupación, de los delincuentes; i si no discurrí nuevas rentas, conservé en buen pie las que

(e) Es la envidia un monstruo que, las virtudes, el mérito ó la fortuna de otro engendra, en el corazón del envidioso: tiene los pies de caballo, las manos de tigre, la cara i boca de perro, la lengua de vivora, i el mirar torvo i feroz de todos los animales de presa. Se nutre dentro el pecho del envidioso, de la honra i mérito ajeno, i de la vergüenza propia.

existieran, particularmente la de tabacos que aquel año rindió sobre cien mil pesos. A más de eso, en esta época fué que la campaña de Alajuela recibió habilitación para abrir el camino de Sarapiquí, i aún de mi peculio tuvo algún socorro: en la misma se empezó la apertura del camino de Matina se recorrió el de Punta-arenas, se refaccionó el puente del rio Grande, se levantaron los cimientos en el Virilla del que comunica con la ciudad de Heredia, i se hizo una Casa de pólvora en la Capital. Respóndaseme, ¿son estos servicios positivos? el que los desconozca, alce la voz, pero que no sea sirviendo de bocina al ministerio. El pueblo dígallo, que deseo y respeto su juicio.— Paso al segundo período de mi administración. En este se encontrarán procedimientos, que vistos con parcialidad parecen tiránicos; pero que fijándose un poco en la consideración, de que el primer mandatario de un pueblo, teóricamente libre, en que los principios de libertad se han convertido desgraciadamente en instrumentos del libertinaje, es el hombre de quien se exige toda especie de garantías, sin que el tenga alguna otra que el imperio de su partido; que éste se nutre con el aceite de la esperanza, i se apaga como una lámpara cuando falta; que para proceder bien, es preciso aislarse i no buscar apoyo en las teorías, en las leyes de partido i de circunstancias, sino en el sentido común, en aquel instinto general que se encuentra la causa en los efectos, i legaliza los medios por el resultado; y que, siendo el primer objeto de la sociedad su propia conservación, la autoridad encargada de tan sagrado depósito, no debe menos de cuidar la suya contra las maquinaciones meditadas i por lo mismo de difícil prueba, ó más claro, exentadas de la impunidad.— Permítaseme aquí una digresión i preguntar a los Costa-ricas, ¿cual fué su conflicto el 27 de Mayo de 1838, día en que el Jefe Supremo Lic. Manuel Aguilar fue encarcelado, i el segundo Jefe Sr. Juan Mora se ocultó en el último rincón de una casa de respeto ¿i cual el 15 de Setiembre de 842 en que Morazán y Villa-señor, encargados del Gobierno, fueron pasados por las armas? (f)— Me dirán que en la primera de estas jornadas sus esperanzas dependían de mi allanamiento á tomar el mando; i en la segunda, de la conocida honradez del General Pinto. Pero, si en uno i otro caso hubieran faltado un plan i una persona de concepto que lo desarrollara, ¿no se habría anarquizado en el momento el Estado? Es indisputable.— Pues este, Señores editores, exactamente sería el resultado de un asesinato premeditado y seguro, executado en la persona del Jefe; i este mismo, el que evitaron esas informaciones verbales, que al menos eran una fórmula y no pura sospecha en la fusilación de Manuel Dengo i Feliciano Acosta: sus cómplices mismos, para asegurar su perdón, los descubrieron; mas el testimonio de éstos, comprendía otras personas, i fué necesario obrar contra ellos, aunque, con menos severidad. Fuera de estos dos, los demás procedimientos capitales se tuvieron en

(f) Bien se advierte que el 24 de Diciembre fué una premisa del que se meditaba para el 3 de Enero, por que convenía derramar primero el terror i el espanto, para que nadie hablara de la expulsión de Farrufia i Domingo González, que precisamente debía haber una prevención, yo no tengo cauda que me arrastre, i la pise todo el mundo.

los tribunales civil y militar, sin el menor influjo por mi parte; dos asesinos i tres envenenadores, un sedicioso y dos convencidos de conjuración sufrieron la misma pena decretada respectivamente en estos.— Tres vecinos de San José padres de familia, propietarios y de la primera categoría denunciaron al Señor Joaquín Mora del propio delito, exigiéndome que no los descubriera; i al efecto, bajo de mi firma, quedé obligado a este secreto: bastara mi palabra, pero ellos quisieron un documento, i yo lo hice: no se asusten si leen este papel, pues, aunque no son mis amigos, cumplo lo que prometo aún contra mí mismo.—

Aparte de eso, debe existir en el archivo secreto del Gobierno un expediente relativo a esto mismo, en cuya virtud se le expatrió: todos los demás sufrieron igual pena, tienen sus causas en aquellos tribunales por diferentes delitos, particularmente después de publicado el Código General.— Estos son los actos arbitrarios y tiránicos que se me acusan en el segundo periodo de mi administración, sin atender á que la facultad Constitucional, de obrar en casos extraordinarios como convenga, sancionada por aquel principio social: “salus populi suprema lex esto” los legaliza. De esta materia hablé en la exposición, que desde Guayaquil dirigí al Gobierno con fecha 16 de Setiembre del año pasado, i por eso omito repetir lo que allí dije; más, no puedo menos que inquirir por efecto de curiosidad, ¿que lei autoriza al gobernante actual para la emisión de los decretos 7 de Diciembre del año anterior, i el tan famoso de 24 del mismo, como el de 3 de Enero del corriente? Sí estos no son arbitrarios i tiránicos, es preciso que la necesidad les dictara: i no hay más razón que las circunstancias y los dolores de la patria: para que refute los unos el que ha sugerido y autorizado los otros.—(g)

Es falso, que el oro se amonedase con menos peso, que el que le ha dado la ley; porque los empleados de entonces no eran los de antaño, i por que el Gobierno zelaba mucho el manejo de todas las oficinas; si es verdad, que se redujo á 20 quilates su lei; previo los informes del caso, de los cuales aparecía que las monedas mexicanas, Ecuador, Perú, Chile, i aun la Inglesa tienen esta lei; i salvo el ilustrado dictamen de los S.S. editores, yo juzgué conforme a razón y justicia, i parecerá lo mismo a todo Costa-rricense igualar nuestra moneda con aquellas tan autorizadas i corrientes; por que sería sandez, salvo la viveza de U. U.; dar la una de más merito por efectos extranjeros, i recibir las otras de inferior en cambio de nuestros productos agrícolas. Por razón mui contraria, se dejó la de plata en toda su lei rebajando el peso; porque se quería que esta no exportara, para que hubiese metálico suficiente en circulación puesto que las introducidas de esta especie eran escasas i aún de monedas falsas; de suerte que, en estas providencias siempre se consultó el interés público,

(g) Libertador? sí, libró á los Costa-rricas de algunos pesos, que seguramente les harán mucha falta para el fomento de sus industrias; les libró de rentas públicas, dejándolas exhaustas i desorganizadas: les libró de la moral popular en cambio de las prostitución i el libertinaje que hizo germinar ferazmente: les libró de la paz en que vivían, reproduciendo el localismo mal entendido, que tanto daño hace al país: les libró de la confianza que inspiraba el Gobierno á todos los pueblos i de ese tirano que sostuviera estas garantías: ¿que más seguridad?: Digánlo los liberticidas.

no mi bolsa, ni las del ensayador y fiel, U. U. lo entienden, i esto basta para explicarme; porque talvez conocen algún alto funcionario, que proporcionara sus ganancias á la elevación de su destino; o algún subalterno que haciendo tráfico del empleo, redujera a sus arcas los caudales públicos.— También es falso, que en la rebaja de los derechos marítimos se quisiera favorecer a la república de Chile: se protegía con esta medida al comercio del Sur en general para disponer á sus gobiernos a la reciprocidad que tanto interesa á Costa-Rica. Todos sus productos se llevan á Guayaquil, Callao i Valparaiso, para el consumo de esas Repúblicas, o de tránsito para Europa; pero siempre pagan fuertes derechos, que sobre entorpecer la brevedad de los negocios, obligando al introductor á subir al precio de la mercadería, reduce las ganancias de este i por consiguiente las del productor, que es el agrícola Costarricense. ¿No sería una ventaja para el país el que aquellas Repúblicas acordaran igual gracia al café; panela, azúcar i cueros, que la otorgada al vino, lanas, cacao, pasas i aceitunas que ellas producen?— Es una grosera calumnia i un insulto imperdonable el que se hace á la fé pública, asegurando que el tabaco de tercera se mezclara con el de primera: al contrario, un prolijo aparto separaba las clases. Empleados hai encargados de esa renta, digan ellos si alguna vez recibieron orden para cometer este fraude, ó si de hecho incurrieran en él: su honor como el mío se ha vulnerado, i no menos que á mi les compete la obligación de indemnizarse.— Si las suposiciones en materia de rentas son tan desvergonzadamente calumniosas, no les ceden un punto de veracidad las otras, que se refieren a la gran pérdida de hombres que tuviera el Estado en el camino de Matina a la emigración del Dr. Toledo i las propuestas del Dr. Molina.— Empezaré por estos.— Demasiado públicas fueron en todo el Estado las ocurrencias que originó el desenterramiento de un cadaver, i que en ellas no tuve otro participio que el de mediador entre ofendidos y ofensores, pero desagradado desde entonces el Dr. Toledo, ya pensó seriamente en su traslación á Guatemala, que tampoco pude evitar aunque hice esfuerzos hasta donde me fuera decente. Vacante pues, las cátedras de medicina y cirujía las propuse al Dr. Molina luego que ingresó al país; pero tenía el proyecto de trasladarse á Piura, según me dijo, i este fué el inconveniente que frustrando mis deseos, costara la carrera de algunos cursantes. Sí después que yo salí del Estado ha variado de planes y permanece aún entre los Costa-rricas, tiempo es de aceptar sus proposiciones y de aprovechar sus servicios. Era natural que muchos de los trabajadores en el camino de Matina se enfermaran, porque la atmosfera de aquellos lugares donde el Sol ni el aire penetran es maligna; más, un hospital que establecí en la ciudad de Cartago,, bien provisto i bien servido, socorría á estos infelices sin reducción alguna de sus jornales: el Dr. Ricardo Brile fué encargado de su asistencia i él puede decir si no excedieron de dieciseis los muertos o alcanza a seiscientos su número como se afirma sin rubor. Hasta entonceñ ¿que era este camino?; una vereda más de tigres que de hombres, por donde el viajero transitara a pie, pisando fango y con el machete en la mano para cortar malezas i abrirse paso, sin otro recurso contra la fatiga que el tronco mojado de algún árbol: hoi es una calle ancha, poblada en diferentes puntos.—

Y Moin ¿que era? costa desierta y mortífera del mar Atlántico, trasformada por mí en una bonita población que, si no se abandona sera con el tiempo de las mejores del Estado; pues a este punto conduce el camino nombrado de Matina.— Se me olvidaba hablar del reglamento de policía, de ese decreto que se llama caprichoso porque ni era de circunstancias, como tantos otros emitidos antes y después de él: si hai alguno que propiamente merezca este nombre, es el que lo deroga dado por el General Morazán pocas horas después de ocupada la plaza de la Capital.—

¿Lo han leído UU. señores, Señores habladores?. No más que por el forro como su decreto libertador: (h). pues así no se condena una obra que el tiempo debiera juzgar, i cuyos defectos aún no habia descubierto su ejecución. La policía es un ramo importante de la administración pública, que extendiéndose por todas direcciones debe necesariamente tocar con hombres y animales con campos y solares, con aldeas y ciudades: i que, con más ojos que el Argos de la fábula, todo lo ve y examina: es por consiguiente, la que ataca los abusos, reforma las costumbres y procura las mejoras físicas y morales de los pueblos; i por lo mismo es, la que más de cerca choca con el egoismo individual, siempre opuesto al interes público.

Este es, hablemos claro, el motivo por el llaman UU. caprichoso el decreto que arregla panteones, cárceles, rastros, mercados, calles y caminos etc: todo debe haberlo, y todo debe tener algún arreglo; lo veremos. En cualquiera época que sobroge otro, él, servirá de diseño, o no se hará más que retocarla: y para ese tiempo reserva la prueba de su conveniencia y utilidad.— Vuelvo al hilo de mi narración, anundando en el día 27 de Mayo de 1838: en ese día recibí del Exército y los pueblos el mando Supremo, i el 26 de Junio la Asamblea ordinaria hiso declaratoria correspondiente i me dió posesión. Mi primer empeño desde aquella fecha fue, de refundir los partidos calmando la exaltación del que me elevava i dando garantías a mis mayores enemigos: volvieron al Estado los que se hallaban fuera i todos, todos disfrutaron de seguridad plena. Hice más coloqué a muchos de ellos en los destinos i a otros brindé mi amistad; un olvido total de mis anteriores ocurrencias, me ganó la confianza de todo el Estado, i pude así dedicarme a objetos de común provecho,— La Hacienda pública se hallaba en el mayor abandono i decadencia, pues de ciento y tantos mil pesos que yo dejé en Marzo de 837, sólo aparecieron como diez en deudas casi perdidas, habiéndose consumido aquel sobrante i los productos corrientes, sin saberse en que: i lo que es más, el 28 de Mayo, no habiendo un pliego de papel en ninguna de las oficinas tomé al crédito ciento cuatro resmas al Señor Leonzo de Vars. La pingue renta de tabacos hiba ya a espirar,

(h) Estos son los actos que declaró nulos, sin valor ni efecto la Asamblea Constituyente del año pasado. Solamente la fiebre de partido puede ocasionar un delirio semejante: ¿Cómo recobrar de los acreedores las cantidades que recibieron en pago, deshacer contratos cumplidos por ambas partes, destruir edificios, puentes y caminos? ¿No es demencia proyectarlo? Los tiranos destruyen: sería este un bien, sino desmoralizaran al pueblo.

por que ni había caudales para nuevas siembras ni dádose providencia alguna al efecto: la Aduanas marítimas lejos de producir, estaban recargadas con una considerable deuda, a favor de acreedores federales: la casa de moneda en el mayor abandono y estafada: el ramo de licores, reducido al mínimum; i el papel sellado; ¡que horror! a vista del mismo Gobierno era el tráfico de tres o cuatro; yo saqué del sepulcro estas rentas; i estableciendo exactitud en recaudarlas, honradez en su administración, imparcialidad en destruir los caudales, y una economía sin miseria en los gastos, mejoraron sus productos y pudo restablecerse el movimiento de la máquina.—

Entonces pagué sobre sesenta mil pesos de deuda interior y cien mil de exterior la proveí de la casa de moneda, y todas las oficinas de cuanto les faltara, compré armamento i municiones, hice las casas de la garita i mineral, i construí almacenes i oficinas en los puertos del Norte i Sur, auxilié la edificación de la Iglesia de Paraíso i socorrí a todas las Parroquias, abrí el camino de Mohin, poblé este puerto i emprendí otras obras en él, recorrí el de Punta-arenas i acopí materiales para un muelle, se rompía una carretera en el monte del Aguacate i se allanaban las cuestas del río Grande, se arrancaban los cimientos para el puente de este mismo i se hizo el del Virilla, compré una hermosa imprenta, é instrumentos bélicos: hice finalmente varios reparos i mejoras en los edificios públicos. Sin embargo de tanto gasto, pocas veces faltó la paga mensual de los empleados, especialmente de aquellos que servían en los puertos y fronteras; i cuando llegaba a sucedar, era que ocurría por vales. Es falso que estuvieran estos desacreditados, porque recibíendose fielmente en pago de derechos marítimos, de alcabala interior y de tierras baldías, eran solicitados i se cambiaban a la par los efectos, o con algún descuento por dinero. Cuando salí del Estado, quedaron en los almacenes de la administración principal mil seiscientas resmas de papel fino, para oficina y ordinario para el parque; en los del tabaco, mil trescientos de ese fruto; i además las acreencias cobrables por el mes de Junio, en la casa de Giral i Espinach veinticinco mil pesos, en la de Moya i Ulloa seis mil, en Montealegre tres mil, i Barrios dos mil: estos debieron servir para la amortización de la deuda de cosecheros.— A la par de estos desembolsos, el pueblo fué aliviado en las cargas, i protegida directa i eficazmente su industria rural; porque yo suprimí los impuestos sobre trapiches i tierras de labor, i di en propiedad a los poseedores las que fueran del común, indemnizando a éste con doble area en los baldíos.—

Pregunto, ¿serán estos servicios positivos?, serán monumentos que recuerden mi memoria? Dígalo ese copioso raudal de agua que hice correr por entre los patios de la garita, donde diariamente centenares de hombre, niños i mujeres de todas partes sacian su sed, refrescan su fatiga y bendicen mi nombre. Esto me enternece, por que el pueblo es sencillo i jamás desconoce el bien: no menos obliga mi gratitud esa generosa resignación, con que los josefinos recibieron el decreto que adjudicara parte del potrero común de Pavas a la agricultura i á poblar, debido unicamente al cariño i alto concepto que les merecí.— Sí, yo viviré siempre, a pesar de mis enemigos, en el corazón sensible de los Costa-rricas: porque todos ellos vieron desenmarañada su legislación, desbaratado ese laberinto infernal de la jurisprudencia, i alumbrado con

las antorchas de la filosofía i la razón el santuario de la justicia: hablo de los códigos civil, penal i de procedimientos que les dí; en cuyo trabajo, si bien es verdad que fuí auxiliado por los cuerpos del derecho de otras naciones, i por mis propios conocimientos como profesor, no lo es menos que pasé muchas noches sin dormir animado solamente del más puro patriotismo: ¿se han visto en otra parte por ejemplo, más desatadas i menos expuestas al abuso las libertades de hablar i de escribir? Pues esta es una prueba de que me entregué a la meditación sin que ella me quitara el tiempo para las ocupaciones comunes aunque se absorbiera el que la naturaleza a destinado al reposo.— Viviré, repito, en el afecto de mis compatriotas, porque ellos reconocen el importante servicio que hice al Estado, separándole de la dependencia eclesiástica que le tenía sometido al de Nicaragua, resultado de la prudencia i lealtad con que se manejara este asunto con el cabildo Diosesano: talvez tendría Costa-rrica su Obispo, si un traidor no hubiese reventado el hilo de las negociaciones con Roma, i dejado sin recursos al agente autorizado cerca del Santo Padre. (y)

Todo esto hice Señores editores, en tres años diez meses; i todo está expuesto a la vista i al tacto de U. U. i de todos los naturales del país i extranjeros que tengan ojos para ver i manos para palpar. Ahora pregunto ¿se advierte la huella de mis antecesores, que desde el año 1821 han pasado por este mismo camino? Los que me sucedan no serán más activos ni más patriotas, que ese que llaman U. U. tirano i traidor; los tiranos destruyen: i ningún traidor edifica.— Muchos errores habré cometido, i muchos males habré hecho: pero adviertan, que estos son defectos comunes, de que ni el más sabio ni el más justo estan exentos. Vuelvanse los ojos al año 1826 i se verán á José Zamora fusilado i á trece hombres más expatriados, sin otra forma que un decreto gubernativo autorizado por el Licdo. Aguilar: girense sobre el año 37, i se encontrara á ese mismo Señor expulsando del país, por sola su voluntad Suprema, á Villa-señor i otros dos: fijense en el año pasado de 42 i se reconocerán en el patíbulo al General Morazán y al citado Villaseñor, recójanse por último en esos decretos de 24 de Diciembre del año anterior i 3 de Enero del corriente, i se verán no solo destierros sin forma, sino autorizado el asesinato i ¡horrorosamente! provocado con premios honoríficos i pecuniarios. En los groseros tiempos de la barbarie no cita la historia un hecho semejante, porque estaba reservado á la ilustración del Dn. ministro en siglo 19 i al desgraciado Costa-rrica para su eterna vergüenza. (j).

(y) Si, un traidor: ese mismo que, en premio de su delito, debía recibir el 15 de Setiembre, una medalla con grandes leyendas, fue fusilado en este memorable día; circunstancias que no dependen del hombre, i que debe mirarse como uno de aquellos rayos de luz que el supremo director de las sociedades lanza sobre los pueblos, para ilustrar a estos i decir a los perversos, que siempre deben esperar el castigo de su maldad.

(j) En tiempo del General Morazán se fijaron los decretos de contribución en la puerta de las casas con graves penas si de ellas desaparecían; i se cometieron otra violencias, que jamás vieron los Costa-rricas en ninguno de los dos periodos de ese que llaman tirano. Recientemente, ¿no se establece el más activo espionaje, se anima á la perfidia, á la calumnia: al asesinato? ¿que fenómenos! ¿que anomalías tan monstruosas!; los que libran el Estado del tirano ¿cometen excesos que aquel ni soñara?.

Voy á concluir. No aspiré al mando Supremo la primera ni la segunda ocasión, en que la bondad de mis compatriotas me elevó á la silla del poder. Todos saben, que cuando se practicaban las elecciones hacia el año de 35 yo residía en S. Salvador en servicio del Estado; i menos se ocultaban los sucesos que posteriormente en Mayo de 38 arrancándome de la vida rural volvieron á colocarme al frente de la administración.—

Tampoco aspiré a perpetuarme, como se supone, i esto lo pruebo con la última elección, en la cual los sufragios populares se limitaron al segundo Jefe, quien debiera sucederme concluido mi periodo de cuatro años: entonces, ya no tenía misión legal, i naturalmente descendería. ¿Lo dudan U. U.?: lo vieran practicado, si antes por otra vía no me hubiesen desprendido del mando. Deseaba la vida privada que me era necesaria, tanto por que había trabajado mucho, cuanto por que una copa emponzoñada que se me dió en Julio del año 38, no siendo bastante á matarme, produjo el efecto de una diarrea inerrable, que debilitando mi físico entorpecía ya las facultades intelectuales. Menos aspiro al presente, en que con los mismos inconvenientes, estoi ademas escarmentado de la ingratitud é inconsecuencias revolucionarios i sé por experiencia propia, que por lo común los que manejan los negocios públicos, perecen miserablemente; i que bien se lo merecen si son patriotas fanáticos como yo.—

Nada importa; el que me diga con el materialista Olbae (Holbach) que tengo encallada la conciencia, i por eso no percibo los remordimientos; porque lejos de oprimirme ese tornillo de rosca triple que jamás se embota, oigo la voz consoladora de mi razón que con el metafísico Voltaire me dice: *“El cielo hizo la virtud i el hombre la apariencia: este puede revestirla de la impostura y el error, pero no mudarla por que el juez está en su corazón”*.

Si yo hice bien, todo el poder del hombre no bastará á convertirlo en mal, ni la justicia divina lo consentirá.— Mucho podría, extenderme en estas materias, pero me limito á opinar, que mientras no se proceda de buena fé, se hable la verdad i se reconozca el mérito donde quiera que se encuentre, todo es efímero: por que el imperio del fraude, de la mentira, de la envidia i de la calumnia, dura mui poco; i mientras que, los que quieran ceñirse una corona cívica, no siembren y cultiven con sus propias manos el laurel que ha de adornarla, ella se deroga, en el acto de ponersela; por que esa es la condición de las que teje la impostura despojando de sus flores al verdadero mérito. La justicia únicamente, á manera del espejo ustorio, reflecta los rayos del patriotismo, i hace que brille como un centro de luz: seamos pues, justos y no busquemos la gloria en la deshonra de otro, sino en nuestras propias virtudes.— Preguntado una vez Aristídes, por renombre el justo: ¿que se haría con aquellos hombres que desacreditan á los demás, contestó de esta manera, *“si hablan por ligereza, despreciarlos, si por demencia, compaderselos, i si por malicia, perdonarlos”*. Yo aprovecho a la vez, los tres conceptos, aunque con razón más poderosa, el segundo; porque empeñarse en hacer creer bajo la luz del Sol que lo blanco es negro, ¿no es demencia? Sin embargo, he escrito estas

pocas líneas, para que no se interprete por confesión el silencio, i para que la posteridad encuentre documentos que ilustren su juicio: mas ofrezco no repetirlas, hállese i hágase lo que se quiera.—

BRAULIO CARRILLO

Sonsonate, Junio 15 de 1843.

Tomado de la Revista "El Foro". Tomo XV de Julio de 1919.—Nos. 4-5 y 6.

Memorial obligado de los amigos del Gobierno en 1843 pidiendo la proscripción perpétua de Carrillo ⁽¹⁾

S. J. DEL ESTADO

Los militares y vecinos que suscribimos ante Vos respetuosamente exponemos. que elevado al Mando Supremo el Sr. Braulio Carrillo por el suceso que en 27 de Mayo de 838 tubo lugar en la plaza de esta Capital; sin corresponder á los buenos deseos y sanas intenciones de los pocos que lo proclamaron y en oprobio, descredito y ruina del país, avolió las leyes que lo rigieran como sociedad de hombres libres y las sustituyó con decretos que siendo el sepulcro de los principios reconocidos de los derechos imprescriptibles y dignidad de los Costarricenses, fueron el medio más eficaz para que el Estado llegara á ser su patrimonio y triste morada de seres envilecidos.

A favor de estos decretos el Sr. Carrillo, era ya Jefe inamovible irresponsable é infalible, por solo su voluntad: bajo los auspicios de tan tremenda legislación, dispuso, sin indemnizar de la propiedad particular: proscribió sin previa formación de causa y de la misma manera levantó cadalsos y regó con la sangre costarricense el espantoso campo de sus ambiciosos proyectos: cubrió de luto y consternación á toda la Sociedad y mitigó su horrosa sed con las lagrimas preciosas de multitud de familias indijentes que debía á su barbarie la privación de hijos, padres y esposos.

No contento con tantos desastres el Sr. Carrillo y deseoso de ofrecer más calamidades á su patria á cambio de ensanchar su abominable poder traspasando los límites del Estado, convino la entrega de éste y la invasión de los demás, con el General Morazán, quien presentándose en Abril de 42 á virtud del plan bien entendido con el Señor Carrillo éste, no tubo mucho trabajo para realizar la traición, porque los pueblos exasperados bajo su ominoso yugo se arrojaron á los brazos de dicho Gral. dando así al tirano un testimonio de su justa detestación.—

(1) Expediente Serie XII.— S. A. Guerra. N^o 9400.